

ADORABLY CREACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 73/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Doña Fátima Layasi Hamed, contra la empresa «Adorably Creaciones, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Adorably Creaciones, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 2.839,27 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 27 de septiembre de 2007.—El Secretario, Rafael González Alió.—60.816.

AIRMANÍAS TÉCNICAS Y MANTENIMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 119/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Don Rubén Fernández Ferreiro, contra la empresa «Airmanías Técnicas y Mantenimientos, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Airmanías Técnicas y Mantenimientos, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 8.875,10 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 25 de septiembre de 2007.—El Secretario, Señor Don Rafael González Alió.—60.817.

ALADA, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta general Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Madrid, calle Cuesta del Sagrado Corazón, números 6 y 8, en primera convocatoria, el día 8 de noviembre de 2007, a las 17.00 horas, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 9

de noviembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en dicha convocatoria se deben incluir los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Situación de la compañía tras la ratificación o no, del acuerdo del Consejo de Administración de 24 de septiembre de 2007.

Segundo.—Acuerdo de liquidación y disolución de la sociedad, con nombramiento de liquidadores, si procede.

Tercero.—Auditoría de las cuentas anuales del ejercicio con cierre 30 de junio 2007.

Cuarto.—Revisión de las cuentas de la sociedad a 30 de septiembre de 2007, tanto para el caso de ratificación, como de no ratificación del acuerdo del Consejo.

Madrid, 2 de octubre de 2007.—Secretario, Juan Florit de Carranza.—61.124.

ANOMARAT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana de Pedro Ballesteros, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución n.º 141/2007 seguido en este Juzgado contra la entidad Anomarat, S.L., se ha dictado Auto en el día de la fecha, en cuya parte dispositiva se acuerda declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa Anomarat, S.L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 3.330,99 euros de principal.

Salamanca, 26 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—60.880.

ARMISUR OBRAS Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 223/2006, dimanante de autos número 553/2006, en materia de ejecución, a instancias de Vicente Aguirre Silva, Juan Soto Chica, Antonio Rojas Palma, Francisco Manuel Ortiz Sánchez y Roberto Cabrera García, contra Amisur Obras y Proyectos, Sociedad Limitada, se ha dictado con fecha 23 de julio de 2006 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 42.800,31 euros como principal, más 730 euros como intereses y costas que se calculan provisio-

nalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 26 de septiembre de 2007.—El Secretario judicial.—61.178.

ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL GALILEA

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 175/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ángel Hernando Palacios, contra el ejecutado la Empresa Asociación de Proyectos de Integración Social Galilea, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe total de 228 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 28 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—60.906.

ASOCIACIÓN PARA LA CORRECCIÓN DEL DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN Y FUNDACIÓN ASCODEL

Declaración insolvencia

Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, dispongo: A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 89/07); y para el pago de 724,41 euros de principal, 72,44 de intereses de demora, y la de 72,44 y otros 72,44 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Asociación para la Corrección del Desempleo de Larga Duración y Fundación ASCODEL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 27 de septiembre de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—60.852.